

Decreto N° 753, que suspende en sus efectos las disposiciones del apartado e) del artículo 1ro. del Decreto N° 5624, de fecha 21 de marzo de 1960.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 753

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Quedan suspendidas en sus efectos las disposiciones del apartado e) del artículo 1ro. del Decreto N° 5624, de fecha 21 de marzo de 1960, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales, al Lic. Benigno Cabrera Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 754, que autoriza al Sr. Simeón Areché M. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 754

CONSIDERANDO que en virtud de solicitud formulada por el señor Simeón Areché Mercedes, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de "La Romana", provincia del mismo nombre, en la